



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO N°. 0885-14-EP

JUEZA CONSTITUCIONAL: Karla Andrade Quevedo

CORTE CONSTITUCIONAL. - DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN. - Quito D.M., 31 de enero de 2020.- **VISTOS:** En virtud del sorteo efectuado en sesión del Pleno del Organismo el 09 de julio de 2019, corresponde a la suscrita actuar como jueza constitucional sustanciadora y una vez recibida la causa en el Despacho, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso N°. **0885-14-EP**, **Acción Extraordinaria de Protección**, presentada por Rita Cecilia Mora Baux, por sus propios y personales derechos, en contra de la sentencia dictada el 16 de abril de 2014, por la jueza Segunda de Inquilinato y Relaciones Vecinales del Guayas, dentro del proceso verbal sumario N°. 09402-2013-0448. En lo principal se **DISPONE:** **1.-** Notifíquese con el contenido del presente auto, y con copias de la demanda y sentencia impugnada, a la jueza o juez Segundo de Inquilinato y Relaciones Vecinales del Guayas, a fin de que dentro del término de cinco días contados a partir de su notificación, remita a este Organismo, un informe debidamente detallado y argumentado respecto del contenido de la demanda que motiva la presente acción. **2.-** Notifíquese al legitimado activo y a los terceros con interés, a través de los medios señalados para tal efecto. **3.-** Designo al abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, como *Actuario* en esta causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo.- **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-**

Karla Andrade Quevedo

JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo Certifico. - Quito D.M., 31 de enero de 2020.-

Rodrigo Ugsha Cuyo

ACTUARIO-DESPACHO